

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0301

SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.855/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 23, elevado por la alumna **REYNOSO VILDOZA, EVANGELINA RAQUEL** – L.U. N° 408.120 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 29, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **REYNOSO VILDOZA, EVANGELINA RAQUEL** – L.U. N° 408.120 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulada: **“ESTIMACION DE EROSION EN CARCAVAS DEL AREA DE CONSERVACION GRAL. BELGRANO, SALTA. DISEÑO DE OBRAS DE CORRECCION”**, según indicado a fs. 28.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **LIC. SILVIA ELENA FERREIRA**, docente de la cátedra de Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirector el **ING. LUIS ARMANDO URBINA**, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **REYNOSO VILDOZA, EVANGELINA RAQUEL**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0301

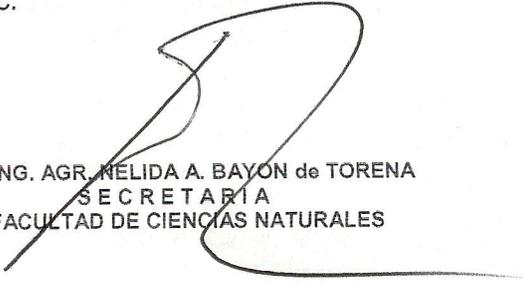
SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.855/2011

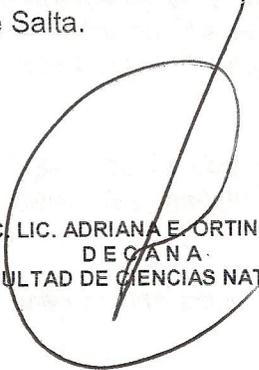
TITULARES: LIC. LAURA MARMOL
GEOL. CIRO CAMACHO
LIC. MARIA VISICH

SUPLENTES: ING. PABLO CAMPOS
ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES